



0815

DECRETO N°

NEUQUEN,

16 JUN 1988

VISTO:

Que el Señor Juez de Faltas se encuentra ausente por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento del Tribunal Municipal de Faltas resulta necesario dejar a cargo del mismo, al Señor Director General de Asuntos Legales, Dr. JORGE EDUARDO ANDION;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE A CARGO del Tribunal Municipal de Faltas a partir del /  
----- 15-06-88 y mientras dure la ausencia de su titular, al Direc-/  
tor General de Asuntos Legales, Dr. JORGE EDUARDO ANDION.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al  
----- funcionario mencionado y déjase constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-  
----- neral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dèse al D.M., Boletín Mu-  
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI

  
Felipe Elias Ulla  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E